



Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la prórroga del Fondo Nacional de Turismo constituido por el artículo 24 de la ley 25.997 y prorrogado por el artículo 58 de la Ley 27.008, por el término de diez años, cuya caducidad está prevista para el próximo 5 de enero de 2025, ya que ha decidido no dar tratamiento legislativo al Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025, que lo incluye en el artículo 67.

Ianni, Ana María

Moreau, Cecilia

Romero, Jorge Antonio

Parola, María Graciela

Alí, Ernesto

Rauschenberger, Ariel

Palazzo, Sergio Omar

Yedlin, Pablo Raúl

Heller, Carlos

Zulli, Christian

Morán, Micaela

Pereyra, Julio

Gollán, Daniel

Sand, Nancy

Freites, Andrea



Fundamentos

Sr. Presidente:

El turismo ocupa un rol clave dentro de la economía argentina, siendo uno de los principales complejos exportadores del país. Genera más de 1 millón de puestos de trabajo. Además, favorece el desarrollo federal, ya que la actividad turística se extiende a lo largo y ancho de nuestro país.

Esta iniciativa legislativa la impulsó desde mi gestión como Senadora Nacional, precisamente en el año 2023 bajo expediente N° S-1930/23 y con tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con orden del día 292/23 y este año en la Cámara de Diputados, con el acompañamiento de varios legisladores también presente una iniciativa con expediente N° 443-D-2024, para que se incorpore la prórroga del Fondo Nacional de Turismo al proyecto de ley de presupuesto.

Asimismo, y considerando que se pospuso el tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025, que establece en su “artículo 67: Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Turismo constituido por el artículo 24 de la Ley N° 25.997 y sus modificaciones, por el término de DIEZ (10) años, contados a partir del 5 de enero de 2025, inclusive”.

Es por ello, que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional la prórroga del Fondo Nacional de Turismo, que vence el próximo 5 de enero del año 2025.

Ante tal situación, urge que el Poder Ejecutivo Nacional lo prorrogue, ya que este Fondo Nacional de Turismo se creó justamente en la Ley Nacional de Turismo, la 25.997, la cual prevé que este fondo sea el que nutra toda la actividad turística.



Es importante para la reactivación económica de nuestro país, en base a lo que es la infraestructura turística, la capacitación, la formación y todo lo que tiene que ver con fomentar o promover la actividad que tan importante es, como actividad económica, para el desarrollo de nuestro país; y que inclusive permanentemente está haciendo promoción en el exterior para que todo ese turismo extranjero sea un producto de exportación nuestra, que vendamos los servicios, lo cual representa un ingreso de divisas.

También, lo que representa para la mano de obra ocupada, además de generar trabajo y empleo para nuestras comunidades locales y para nuestro país.

El Fondo Nacional de Turismo se constituye con diversos recursos, destacándose: las sumas que se le asignen en el Presupuesto de la Administración Nacional; el producto del 7% del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior, y los fluviales al exterior; las donaciones y legados al Estado nacional con fines turísticos; el aporte de gobiernos provinciales, municipales, reparticiones del Estado y comisiones de fomento; los intereses, recargos, multas y toda otra sanción por incumplimiento de lo dispuesto en la ley y demás leyes nacionales que regulen actividad turística; los tributos nacionales y aportes que por las leyes especiales se destinen para el fomento, promoción y apoyo de la infraestructura, el equipamiento y los servicios turísticos; y las recaudaciones que por cualquier otro concepto obtenga la autoridad de aplicación.

El objetivo de esta solicitud es garantizar, con la debida antelación, la continuidad del Fondo Nacional de Turismo como herramienta de financiamiento de las acciones y políticas públicas para la actividad turística.



Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Ianni, Ana María

Moreau, Cecilia

Romero, Jorge Antonio

Parola, María Graciela

Alí, Ernesto

Rauschenberger, Ariel

Palazzo, Sergio Omar

Yedlin, Pablo Raúl

Heller, Carlos

Zulli, Christian

Morán, Micaela

Pereyra, Julio

Gollán, Daniel

Sand, Nancy

Freites, Andrea